



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Esta información se publicará en el perfil de contratante según establece el art. 63.3 de la LCSP, y sin ella el contrato es nulo de pleno derecho (STS de 3 de noviembre de 2011, rec. 2557/2009).

A los efectos exigidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente INFORME:

USUARIO: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE GANDÍA

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Explicar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado.

La adquisición de los equipos sustituirá la dotación informática actual necesaria para la impartición de la docencia en el A29 - Laboratorio de Postproducción de la Escuela Politécnica Superior de Gandia, donde se imparten asignaturas troncales y optativas del Grado de Comunicación Audiovisual, Máster Oficial en Postproducción Digital, Doble Grado de Telecomunicaciones y Comunicación Audiovisual.

Explicar la idoneidad del objeto y su contenido para satisfacerlas.

Los equipos específicos que se pretenden adquirir sustituirán la dotación ya existente en este laboratorio con equipos de características y sistema operativo similares, pero con mayores prestaciones. Además de ser los equipos de mayor implantación en las empresas y profesionales que realizan trabajos de edición de cine y vídeo, diseño, ilustración, fotografía, etc.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Detallar los criterios que han servido de base para determinar el presupuesto base de licitación, con el fin de que la estimación de su importe se haya efectuado atendiendo al precio general del mercado.

Según el art. 100 de la LCSP el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.

En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los coste salariales estimados a partir del convenio regulador de referencia.

El presupuesto base de licitación se ha calculado en base al precio del producto en venta al público (página web www.apple.es) y se le aplica un 10% de descuento que la empresa efectúa al realizar compras desde organismos del sector educativo.

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES:

En el caso de que el expediente no se divida en lotes, informar el motivo de porque no resulta conveniente (artículo 99.3 LCSP).

No es necesario al tratarse de una única adquisición y producto.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Justificar, en los contratos de servicios, que se carece de medios suficientes.

Haga clic aquí para escribir texto.

EL PETICIONARIO

A la fecha de la firma

Firma digital